



VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1361, 1388, 1395, 1396, 1397, 1400, 1405, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	José Estrada Bustos			12 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, más 6 planchas de zinc 5v, 20 planchas de ecoplac , más materiales de construcción, por incendio.	1081954
02.-	Gladys Millanao Alonqueo			Materiales de construcción, más 15 planchas de ecoplac, 8 planchas de zinc 5v para revestimiento de vivienda por incendio.	7634
03.-	Alejandra Alegría Pulgar			10 planchas de zinc acanaladas de 3.66 mts, 8 planchas de ecoplac, 1 rollo papel fieltro, más materiales de construcción, por incendio.	En Validación de datos.

04.-	Boris Moreno Canario	20 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 20 planchas de ecoplac, 20 planchas de zinc 5v, 2 rollos de papel fieltro, más materiales de construcción para reparación de vivienda, por incendio.	En validación de datos.
05.-	Alexandra Flores Reyes	4 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 1 rollo de papel fieltro y 1 kilo clavos de techo, por incendio.	En validación de datos.
06.-	Elba Sepulveda Mera	10 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts; 3 planchas de 5v, 7 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, por incendio.	2036361
07.-	Nidia Lara Torres	80 piezas de pino de 2x3, para reparación de vivienda afectada por incendio.	En Proceso.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO


DIRECCION DE CONTROL


GMD/MCC/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social